

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre de 2020.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letras e) cuando la contratación dé que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°206, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de Laboratorios Recalcine S.A.
- 8.- Cartas Laboratorios Recalcine S.A y Registros del Instituto de Salud Pública de Chile.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.-Que, se adjuntan certificados de Laboratorios Recalcine S.A., donde declara ser propietario y único laboratorio que comercializa distribuye a nivel nacional los siguientes productos:, Acuode 50000UI I.S.P N° F-22241/15, Anfibol 5mg I.S.P. N° F-17006/18, Cardioplus 20mg I.S.P. N° F-15863/16, Cardioplus 40mg I.S.P. N° F-15864/16, Cardioplus D40/12.5mg I.S.P. N° F-15865/16, Clinomat I.S.P. N° F-15345/15, Cordiax 40mg I.S.P. N° F-15384/16, Cordiax 80mg I.S.P. N° F-15360/15, Cordiax D I.S.P. N°15379/16, Corodin D I.S.P. N° F-48/17, Corodin D Forte I.S.P. N° F-12588/17, Creon 25000 UI I.S.P. N° F-14796/20, Dolipran 2.5mg I.S.P. N° F-16414/17, Eival 100mg I.S.P. N° F-7801/16, Femelle 20 I.S.P. N° F-15373/16, Fexurix 40mg I.S.P. N° F-18693/16, Gynorelle I.S.P. N° F-17360/19, Lerogin I.S.P. N° F-2747/19, Marilow I.S.P. N° F-20478/18, Miliser 5mg I.S.P. N° F-13877/19, Reax 10mg I.S.P. N° F-21922/20, Ritmacor 300mg I.S.P. N° F-5705/20, Valcote ER 250mg I.S.P. N° F-23099/16, Valpax 2mg I.S.P. N° F-11076/16, Zaviana 12.5mg I.S.P. N° F-17746/19.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZÁSE, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIO RECALCINE S.A.**, Rut: **91.637.000-8**, por un monto de **\$1.363.603 I.V.A. incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)